



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- N°

324/06

06 SEP 2006

Salta,
Expediente N° 12296/06

VISTO:

Las necesidades docentes de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Eugenia María VILLAGRAN colabora en dicha asignatura por extensión de funciones;

Que las Comisiones de Hacienda y Finanzas y Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho conjunto N° 05/06 proponen otorgar un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Lic. Eugenia María VILLAGRAN en la cátedra de Educación Alimentaria y Nutricional;

Que la presente no es una designación directa, por cuanto la citada docente ingresó al régimen de permanencia al haber ganado dos Concursos Públicos en la asignatura en cuestión;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12/06 del 15 de Agosto de 2.006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. N° 17.131.730, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Setiembre de 2.006 y hasta el 31 de Marzo de 2.007 y/o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías generadas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Salud Materno Infantil vacante por licencia sin goce de haberes de Lic. Nelly CONTRERAS.



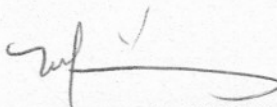
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- N° 324/06

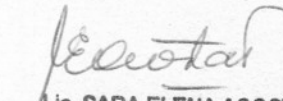
06 SEP 2006
Salta,
Expediente N° 12296/06

ARTICULO 3°: La profesional designada deberá pasar por División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud